

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 5 de Marzo de 1988

Núm. 54

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura,
 Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca
 y Conservación de la Naturaleza
LEON

SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO

Se anuncia la enajenación en públicas subastas de las maderas de chopo cuyos aprovechamientos se efectuarán en riberas y márgenes afectas a esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el año 1988.

Las subastas tendrán lugar el día 29 de marzo de 1988, iniciándose a las 10 horas por el orden que se relacionan al pie de este anuncio, en las Oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Ramón y Cajal, 17, León.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 122, de 30 de mayo de 1975; por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 123, de 31 de mayo de 1975 y por el Pliego de Condiciones Particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Sec-

ción de Montes y en el domicilio de las Entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las Oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León (calle Ramón y Cajal, n.º 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 28 de marzo de 1988.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en en fecha de, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, para la enajenación de en el monte lote, sito en el término municipal de acepta los cargos de condiciones por la que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

León, 25 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Blanco González.

SUBASTAS MADERAS DE CHOPO

Núm. de orden	MONTE	Pertenencia	Término Municipal	Núm. de pies	Volumen estimado m.c./cc.	Tasación Pesetas	Fianza provisional Pesetas	Tasas, exacciones y gastos expte. Pesetas
1	Rib. Valencia Lote 1	Junta Castilla y León	Valencia de Don Juan	458	503	4.275.500	85.510	64.075
2	» » » 2	Idem	Idem	324	408	3.468.000	69.360	54.766
3	» » » 3	Idem	Idem	504	593	4.981.200	99.624	72.378
4	» » » 4	Idem	Idem	379	327	2.616.000	52.320	45.397
5	» » » 5	Idem	Idem	557	271	1.829.250	36.585	37.190
6	» » » 6	Idem	Idem	446	403	3.224.000	64.480	52.513
7	El Cachón y otros	Ayuntamiento de Valencia	Idem	569	470	3.760.000	75.200	58.787
8	Rib. de Gradefes Lote 1	Gradefes	Gradefes	386	381	3.048.000	60.960	50.454
9	» » » 2	Idem	Idem	452	357	2.856.000	57.120	48.207
10	» » » 3	Idem	Idem	331	370	3.145.000	62.900	51.042
11	» » » 4	Idem	Idem	304	323	2.745.500	54.910	46.685
12	» » » 5	Idem	Idem	303	285	2.280.000	45.600	41.466
13	» » » 6	Idem	Idem	229	236	2.006.000	40.120	37.910
14	Soto Arriba y otros Lote 1	Carbajal de Rueda	Idem	679	319	2.312.750	46.255	42.554
15	» » » 2	Idem	Idem	687	430	3.225.000	64.500	53.160
16	» » » 3	Idem	Idem	574	307	2.225.750	44.515	41.510
17	» » » 4	Idem	Idem	1.141	329	2.138.500	42.770	41.267
18	Arroyo de Nava	Nava de los Caballeros	Idem	1.769	583	2.915.000	58.300	64.786
19	Prado Arriba y Abajo	Ribera de la Polvorosa	La Antigua	2.492	775	3.100.000	62.000	60.216
20	Márg. Huerga de F. Lote 1	Huerga de Frailes	Villazala	673	458	3.435.000	68.700	55.659
21	» » » 2	Idem	Idem	632	401	3.007.500	60.150	50.571
22	» » » 3	Idem	Idem	702	545	4.223.750	84.475	64.616
23	Prado la Laguna	Pobladura Pelayo García	Pobladura Pelayo García	843	394	1.970.000	39.400	31.229
24	Canalizo y otros Lote 1	Villamañán	Villamañán	846	381	2.286.000	45.720	43.786
25	» » » 2	Idem	Idem	629	478	3.585.000	71.700	57.444
26	» » » 3	Idem	Idem	851	651	4.882.500	97.650	72.884
27	» » » 4	Idem	Idem	499	332	2.490.000	49.800	44.412
28	Los Sotos y otros Lote 1	Villaverde Arcayos	Almanza	618	329	2.303.000	46.060	42.706
29	» » » 2	Idem	Idem	601	401	3.107.750	62.155	51.449
30	La Rienda Lote 1	Villafalé	Villasabariego	366	276	2.139.000	42.780	50.743
31	» » » 2	Idem	Idem	970	546	3.958.500	79.170	62.319
32	» » » 3	Idem	Idem	514	432	3.348.000	66.960	54.283
33	Rib. Villómar Lote 1	Villómar	Mansilla de las Mulas	709	390	2.827.500	56.550	48.737
34	» » » 2	Idem	Idem	727	475	3.562.500	71.250	57.176
35	» » » 3	Idem	Idem	675	601	4.808.000	96.160	71.051
36	El Hornillo y otros Lote 1	Almanza	Almanza	770	639	4.952.250	99.045	73.209
37	» » » 2	Idem	Idem	290	144	864.000	17.280	24.232
38	Márg. Villacelama Lote 1	Villacelama	Villanueva de las Manzanas	366	346	2.768.000	55.360	47.177
39	» » » 2	Idem	Idem	681	503	3.898.250	77.965	60.774
40	» » » 3	Idem	Idem	784	481	3.487.250	69.745	56.659
41	» » » 4	Idem	Idem	749	506	3.795.000	75.900	59.943
42	» » » 5	Idem	Idem	693	408	3.060.000	61.900	51.196
43	» » » 6	Idem	Idem	375	343	2.744.000	54.880	46.895
44	Márg. La Tabla Lote 1	San Millán de los C.	San Millán de los Caballeros	622	435	3.371.250	67.425	54.557
45	» » » 2	Idem	Idem	851	520	4.030.000	80.600	62.330
46	» » » 3	Idem	Idem	614	662	4.998.100	99.962	74.156
47	Molín Caído Lote 1	Particular - Gaspar Merino	Valencia de Don Juan	375	589	4.947.600	98.952	71.989
48	» » » 2	Idem	Idem	380	507	4.309.500	86.190	64.467
49	La Magdalena	Particular - Mercedes Aparicio	Villamañán	196	152	1.216.000	24.230	27.717
50	La Isla del Lobo	Particular - Vicenta Nistal	Valencia de Don Juan	200	114	855.000	17.100	22.635
51	La Tabla	Villademor de la Vega	Villademor de la Vega	314	125	750.000	15.000	22.273
52	Rib. Toral	Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes	126	196	1.666.000	33.320	33.882

El importe del remate se incrementará en un 4% en compensación I.V.A.

León, a 25 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Blanco González.

1847 Núm. 1218—25.025 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Sección de Industria y Energía

LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.363 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de derivación a 13,2/20 kV. y C.T. de 250 kVA. en Carbajal de la Legua (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de derivación a 13,2/20 kV. y C.T. de 250 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio templado tipo E/70, en cadenas de dos elementos, apoyo metálico MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Circunvalación 2", y 80 m. de longitud a través de terrenos comunales de Carbajal de la Legua, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado, transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará en las proximidades del Cementerio de Carbajal de la Legua.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Regla-

mento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1753 Núm. 1219—4.875 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.270 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de M.T. y C.T. de 400 kVA. en el Puerto de San Isidro (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea subterránea de M.T. y C.T. de 400 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea de un solo circuito trifásico a 20 kV. con conductor unipolar de 1×50 mm². tipo DHV 12/20 kV. alojado en tubo en los pasos especiales, y en zanjas de un metro de profundidad en todo su recorrido, con origen en el C.T. de Salencias con un recorrido de 105 metros hasta el centro de transformación de tipo interior lonja con transformado trifásico de 400 kVA, tensiones 20 kV. 398/230 V. y elementos reglamentarios de protección y maniobra que se instalará en el Hotel Tono del Puerto de San Isidro (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1754 Núm. 1220—4.615 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 10.606 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación de 630 kVA en Onzonilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea de media tensión y centro de transformación de 630 kVA. cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. que parte de una torre metálica de la actual línea a 13,2/20 kV. "Derivación al C.T. Talleres Idárraga", en las proximidades del Km. 8 de la Ctra. N-630, con apoyos metálicos de 80 m. de longitud, conductor LA-56.

Línea subterránea que parte de la última torre metálica de la línea aérea anterior con cuatro conductores tipo DHV 12/20 kV. de 1×50 mm² y longitud 42 metros.

Centro de transformación de tipo interior con transformador de 630 kVA. relación 13,2/20 kV. 398/230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 17 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1761 Núm. 1221—4.680 ptas.

Don José Luis Cebada Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en León.

Hago saber: Que por Industrias del Alba, S. A., vecino de La Robla, se ha presentado en este Servicio a las 10 horas y 30 minutos del día 9 de abril de 1987, solicitud de concesión directa de carbonato cálcico (Sec. C) de 6 cuadrículas, que se denominará "Carbonatos Cálcicos de Carrocera", sito en los términos municipales de Carrocera.

Hace la designación de las citadas 6 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P.	5° 44' 40"	42° 49' 00"
1	5° 44' 40"	42° 48' 20"
2	5° 45' 40"	42° 48' 20"
3	5° 45' 40"	42° 49' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitida definitivamente dicha solicitud de concesión directa en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.428.

León, 9 de febrero de 1988.—José Luis Cebada Sánchez.

1760 Núm. 1222—2.730 ptas.

**

Don José Luis Cebada Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en León.

Hago saber: Que por D. Emilio Álvarez Moro, vecino de Carrizo de la Ribera, se ha presentado en este Servicio a las 9 horas y 00 minutos del día 5 de agosto de 1987, solicitud de permiso de investigación de recursos (sección C), de 68 cuadrículas, que se denominará "Riello", sito en los términos municipales de Riello y Soto y Amio.

Hace la designación de las citadas 68 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	5° 57' 20"	42° 47' 40"
2	5° 51' 40"	42° 47' 40"
3	5° 51' 40"	42° 46' 20"
4	5° 57' 20"	42° 46' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.443.

León, 9 de febrero de 1987.—José Luis Cebada Sánchez.

1762 Núm. 1223—2.730 ptas.

**

Don José Luis Cebada Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Economía en León.

Hago saber: Que por D. Gregorio García Suárez, vecino de León, calle Dr. Fleming, 2-6.º A, se ha presentado en este Servicio a las 13 horas y 50 minutos del día 11 de mayo de 1987, solicitud de permiso de investigación de recursos (sección C), de 160 cuadrículas, que se denominará "Camello Dorado Hannes", sito en los términos municipales de Murias de Paredes, Villablino y Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 160 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P.	6° 20' 40"	42° 55' 40"
1	6° 19' 00"	42° 55' 40"
3	6° 17' 40"	42° 55' 20"
4	6° 17' 40"	42° 55' 00"
5	6° 15' 40"	42° 55' 00"
6	6° 15' 40"	42° 54' 20"
7	6° 14' 00"	42° 54' 20"
8	6° 14' 00"	42° 50' 40"
9	6° 15' 20"	42° 50' 40"
10	6° 15' 20"	42° 51' 20"
11	6° 16' 00"	42° 51' 20"
12	6° 16' 00"	42° 52' 00"
13	6° 16' 40"	42° 52' 00"
14	6° 16' 40"	42° 52' 20"
15	6° 18' 00"	42° 52' 20"
16	6° 18' 00"	42° 53' 00"
17	6° 18' 40"	42° 53' 00"
18	6° 18' 40"	42° 53' 40"
19	6° 19' 40"	42° 53' 40"
20	6° 19' 40"	42° 54' 00"
21	6° 20' 20"	42° 54' 00"
22	6° 20' 20"	42° 54' 20"
23	6° 20' 40"	42° 54' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.431.

León, 9 de febrero de 1988.—José Luis Cebada Sánchez.

1763 Núm. 1224—4.030 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

Don Servando Torio de las Heras, con domicilio en Plaza de Santo Domingo, 4-8.º-León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 13.233 m3. de árido, en el cauce del río Torio en término municipal de León, sitio Las Labiadas con destino a usos propios.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1765 Núm. 1225—2.080 ptas.

**

Graveras Calderón, S. L., con domicilio en Cebrones del Río (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.200 m3. de áridos, en el cauce del río Orbigo, en término municipal de Roperuelos del Páramo (León) sitio El Soto, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 350 pesetas m3. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áradios serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro número 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 18 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1766 Núm. 1226—2.340 ptas.

D. Antonio Alvarez, con domicilio en Quintana de Fon (León), solicita autorización para plantación de árboles, en zona de dominio público, próximos al río /arroyo Tuerto, en término municipal de Quintana de Fon.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación 80 árboles, situados en zona de dominio público, próximos al río Tuerto, especie Campeón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1767 Núm. 1227—2.405 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

El Ayuntamiento de Ponferrada se propone contratar 4 personas, me-

dante contrato laboral temporal (6 meses) a tiempo parcial para prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio. Los interesados en tal contratación presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una instancia acompañada de un cuestionario que se facilitará en las dependencias municipales.

Las Bases se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las Oficinas del INEM en Ponferrada.

Ponferrada, 12 de febrero de 1988. El Alcalde, Celso López Gavela.

1906 Núm. 1228—1.430 ptas.

Ayuntamiento de
San Adrián del Valle

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público por espacio de quince días al objeto de formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, a 26 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1778 Núm. 1229—715 ptas.

Ayuntamiento de
Igüeña

Confeccionadas las cuentas de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de tesorería y cuenta general, correspondientes, todas ellas, al ejercicio de 1987, así como la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1987 y de inversiones de 1982, se someten, a información pública por plazo de quince días hábiles y ocho más, permaneciendo, durante dicho plazo de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes contra las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Igüeña, a 24 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Habiéndose observado un error en la publicación del texto de la Ordenanza Fiscal N.º 6 de la tasa sobre licencias urbanísticas, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 5, de fecha 8 de enero de 1988, al omitirse involuntariamente en el artículo 8.º de las tarifas, además de lo publicado el siguiente texto:

—Por licencia para explotación para

terraplenados, excavaciones y explanaciones a cielo abierto: 25 pts. por m2 de ocupación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Igüeña, a 24 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1779 Núm. 1230—2.600 ptas.

Ayuntamiento de
Luyego de Somoza

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen.

Luyego, 27 de febrero de 1988.—El Alcalde, Fernando Martínez.

1776 Núm. 1231—975 ptas.

Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas

Rendidas e informadas las cuentas generales, de tesorería, de valores independientes y auxiliares de los ejercicios 1985 y 1986, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se podrán formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 23 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Este Pleno, en sesión de 22 de febrero, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 1-1-88.

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos ejercicio 1988.

Los mismos se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villamoratiel de las Matas, 23 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1780 Núm. 1232—1.560 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo corporativo de 30 de diciembre de 1987, sobre la fijación de tipos de gravamen en las contribuciones territoriales, queda elevado a definitivo, en la siguiente forma:

—El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución urbana, será del 25 por 100.

—El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución rústica y pecuaria, será del 20 por 100.

Villamoratiel de las Matas, 25 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).
1775 Núm. 1233—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por parte de don Isaías Barrio Robles se ha solicitado licencia para apertura de nave almacén de productos de alimentación, en una finca de la calle Villacete, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 29 de enero de 1988.
El Alcalde (ilegible).

1781 Núm. 1234—1 300 ptas.†

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, padrón fiscal del impuesto municipal de vehículos de T. M. para el ejercicio de 1988, se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Aprobada asimismo la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1.º de enero de 1988, se expone al público por término de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 25 de febrero de 1988.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1777 Núm. 1235—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Observado error en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 1/87, dentro del presupuesto general, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 290 de fecha 21 de diciembre de 1987, página 6, se subsana como se indica a continuación:

Apartado a).

Donde dice: "Capítulo 2. 70.690 pesetas", debe decir: "Capítulo 2.º 77.690 pesetas".

Donde dice: Capítulo 6.º 506.981 pesetas", debe decir: "Capítulo 6.º 499.981 pesetas".

Borrenes, a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1783 Núm. 1236—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles afectados por un beneficio especial, con motivo de la pavimentación de calles de Rioseco de Tapia, 3.ª fase, estableciéndose como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Rioseco de Tapia, 24/2/88.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19/2/88 acordó solicitar del Banco de Santander en León, aval bancario por importe de 2.100.000 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles de Rioseco de Tapia, 3.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, a efectos de reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 24/2/88.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 19/2/88, el padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1988, así como el padrón de beneficencia, se exponen al público por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y presentarse, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Rioseco de Tapia, 24/2/88.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto referidas al ejercicio de 1987, rendidas de conformidad con lo prevenido por el artículo 460 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho periodo puedan ser examinadas por los inte-

resados y durante el expresado plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Rioseco de Tapia, 24/2/88.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

1784 Núm. 1238—4.160 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

No habiéndose formulado reclamación contra el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario para 1987, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos	Pesetas
Capítulo I	563.128
Capítulo II	1.500.000
Deducciones	
Capítulo VI	606.222
Recursos	
Superávit liquidación año 1986	1.456.906
Transferencias otras partidas	606.222
Laguna de Negrillos, a 20 de febrero de 1988.—El Alcalde.	
1785	Núm. 1237—1.365 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 942/86, se ha dictado por esta Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia N.º 78.—Sala de lo Civil. Ilmos. Sres.—Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.—Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández.—Don Pablo Cachón Villar.—En la ciudad de Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía núm. 84/86, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes; de una y como demandante-apelante, doña María del Carmen González Muñoz, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Valencia de Don Juan (León), representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano; y de otra, como demandada-apelada adherida, don José-Enrique y don César García Ortiz, mayores de edad, casados, Ingeniero Industrial y Farma-

céutico, vecinos de Valencia de Don Juan, representados por el Procurador don José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado don Antonio Martín Descalzo; siendo también parte demandada-apelada, don César García Curieses, don Jesús, don Eduardo, doña Sara y doña María José García Ortiz, mayores de edad, viudo y casados, farmacéuticos, propietario y ama de casa, vecinos de Valencia de Don Juan (León), La Robla (León) y Paracuellos del Jarama (Madrid), estos cinco demandados no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Germán Cabeza.— Juan Segoviano.— Pablo Cachón.—Rubricados.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha; y lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me refiero y remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado a fin de que sirva de notificación a la demandada - apelada, don César García Curieses, don Jesús, don Eduardo, doña Sara y doña María José García Ortiz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, que firmo en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.— Fernando Martín Ambiola.

1737 Núm. 1239—4.875 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 137 de 1988, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Papelera Astorgana, S. A., contra resolución dictada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León con fecha 17 de noviembre de 1987 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León de fecha 31 de julio de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6o de la

Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez

1607 Núm. 1240—2.405 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Bonifacio Alvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 411/87, seguidos en este Juzgado, al que se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos, por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 411/87, seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., con domicilio social en La Coruña, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrilo y dirigido por el Letrado don José M.^a Suárez contra don Julio González García, y doña M.^a del Camino López García, mayores de edad, cónyuges y vecinos de León, calle Obispo Cuadrillero, 11 que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Julio González García y doña M.^a del Camino López García y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S. A., de las setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según las cláusulas acordadas y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que lo relacionado es cierto, y concuerda con el original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Bonifacio Alvarez Fernández.

1738 Núm. 1241—3.965 ptas.

**

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad "Ford Credit, S. A.", de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don Isidoro González Viñuela, mayor de edad, empleado y vecino de Robledo de Fenar, sobre reclamación de 990.000 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día tres de mayo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta y uno del mismo mes de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Un vehículo, marca "Ford-Fiesta", con matrícula de LE-4071-M. Valorado en setecientos mil pesetas.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

1864 Núm. 1242—4.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 566/87 seguidos en este Juzgado sobre demanda de divorcio, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos los presentes autos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, sobre demanda incidental de divorcio que con el núm. 566/87 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de D.^a Yolanda González Lorenzo, mayor de edad, vecina de Mataluenga, representada por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y defendida por la Letrada María-Luz del Carre, contra Félix Rodríguez Sánchez, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de D.^a Yolanda González Lorenzo, contra el hasta la fecha de la presente resolución su esposo D. Félix Rodríguez Sánchez, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio que llevará aparejados, a modo de efectos los siguientes: 1.º) La colocación bajo la custodia de la madre del único hijo habido del matrimonio, Félix Miguel Rodríguez González; y 2.º) La disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que les pudieran corresponder. Todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas en la presente instancia ocasionadas. Notifíquese la presente resolución, una vez firme, al Registro Civil de Bilbao, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta, y por la rebeldía del demandado dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Territorial de Valladolid. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar

al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1702 Núm. 1243—4.810 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106-86, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Mercantil “Pedro de la Torre, S. A.”, representado por el Procurador Sr. García Lanza, contra D. Enrique Rodríguez Hevia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pola de Lena, sobre reclamación de 130.091 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de abril de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de abril de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 25 de abril de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Local-oficina, sita en la calle Cava Baja, n.º 2 bis, entreplanta, con acceso directo desde la calle, de 62 m². T. 864, L. 339, F. 5, finca 30.387.

León a 25 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

1744 Núm. 1244—4.810 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 277 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de febrero de 1988. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Domingo Manuel Fuertes Bécares, mayor de edad, casado, empresario y vecino de León, representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Jesús López Arenas, contra D. Manuel González Abella, mayor de edad y vecino de León, que por su comparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel González Abella, vecino de León, c/ Rúa, 12-1.º, y con posterioridad en Modesto Lafuente, 4 y 5, y con su producto pago total al ejecutante don Domingo Manuel Fuertes Bécares, de las 100.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintitrés de febrero de 1988. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí: José Santamarta Sanz.

1703 Núm. 1245—3.835 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 14/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Banco Pastor, S. A.", contra D.^a Concepción Arias Fernández, mayor de edad, viuda y con domicilio en Orallo (León) y contra D. Sergio Vega Arias, mayor de edad, soltero y de la misma vecindad, sobre reclamación de 541.289 pesetas de principal y 270.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 48.—En la ciudad de León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, dirigido por el Letrado D. José María Suárez González contra doña Concepción Arias Fernández y don Sergio Vega Arias, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D.^a Concepción Arias Fernández y D. Sergio Vega Arias, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 541.289 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1704

Núm. 1246—4.485 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D.^a María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Lisardo García Quiroga, mayor de edad, industrial y vecino de Toral de los Vados, contra D. Alberto Valle Valle, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 201.054 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día siete de abril de 1988 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de mayo de 1988 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día siete de junio de 1988 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una prensa manual marca "Tamai" de 3 brazos. Valorada pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

2.—Una ingletadora marca "Virutex" núm. de motor 7.761. Valorada pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—La Secretaria sustituta (ilegible).

1708

Núm. 1247—4.745 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 588 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Julio Díez Raigada, y su esposa doña María Otilia Calleja Pérez, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de junio de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de septiembre de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 11,30 horas del día veinticuatro de octubre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle Real, número 39 (hoy 33), de Ponferrada, compuesto de planta baja y planta sótano de 55 y 39 metros cuadrados, respectivamente, por el que satisface una renta de 20.000 pesetas al mes a la propietaria doña Rosario García Cereijo, vecina de Ponferrada, calle Real, 39 (hoy 33).

Tasados pericialmente en dos millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1685 Núm. 1248—5.005 ptas.

**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 568 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Luis Fernando Fernández de Arriba y doña Elena de Arriba Fernández, con domicilio en Ponferrada, contra José Antonio Fontanillo Arroyo, con domicilio en León —Villacedré—, Avenida Virgen de los Imposibles, sobre reclamación de 2.462.665 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de junio a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de septiembre a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a

tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate 11,30 horas del día 24 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Edificio compuesto de planta baja, en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de "Jano", construido sobre un solar de 406 m/2, aproximadamente. La planta baja se destina a nave comercial y tiene una superficie construida de 162,45 m/2, y la planta primera se destina a vivienda y tiene una superficie construida de 127,79 m/2 con lo cual hace un total de superficie construida de 290,24 metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Linda: Norte, con otra parcela de Justo Fernández; Sur, de Gregorio Martínez; Este, camino, y Oeste, Santiago Díez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, libro 26 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, tomo 1.888, folio 133, finca núm. 2.337. Tasado pericialmente en ocho millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1686 Núm. 1249—6.500 ptas.

Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Amulación de requisitoria

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiendo sido detenido José Luis Otero Méndez, e ingresado en la prisión de Carabanchel, de Madrid, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias núm. 83/80, por el delito de cheque en descubierto, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 14-3-84.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario. 1684

Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de notificación
y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en los autos de proceso de cognición núm. 40/88, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Matías Santos Santos, con domicilio en La

Virgen del Camino (León), contra la Sociedad "Asteco, S. A.", que carece de domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se notifica y emplaza a la expresada demandada Sociedad "Asteco, S. A.", para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, si lo creyera oportuno, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda por escrito dirigido por Letrado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado en rebeldía dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se la hace saber, que las copias de la demanda y la de los documentos aportados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada Sociedad "Asteco, S. A.", cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1705 Núm. 1250—2 990 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 152/87, por el hecho de malos tratos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12,25 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciada, María Angeles Sevillano Fuertes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1803

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 154/87, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados María Luisa Gutiérrez de la Fuente, Mercedes y Rafael Valle Sancho, cuyo actual paradero se desconoce expido, firmo y sello la presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1804

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 506/87, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les im-

pondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Carlos Javier Cabezas Redondo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1805

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 690/87, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13,05 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado, María Pilar Marqués González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1806

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.192/86 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Luis García Logares, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1808

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 136/87, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Antonio Valbuena Valbuena cuyo actual domicilio se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1812

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el

juicio de faltas número 2.326/86, por el hecho de imprudencia, daños y lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado, Alfonso Simelio Prats, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1849

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas número 2.371/87, seguido por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado de Distrito número tres, sito en C/ Arco de Animas, n.º 2, de León, para el próximo día diecisiete de marzo a las once y veinte horas, a fin de asistir a vista de juicio verbal de faltas en calidad de ocupantes lesionadas a Pilar Martín Calleja y Yolanda Gómez, las cuales se encuentran en paradero desconocido, apercibiéndolas que de no comparecer, le parará los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con facturas de cuantos gastos y perjuicios les haya ocasionado el accidente.

León, a 25 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible). 1813

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.222/87 por daños en accidente de tráfico, por medio de la pre-

sente se cita a Julián Centeno Sierra, actualmente en Londres, en concepto de implicado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día dieciséis de marzo próximo a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 15 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible). 1823

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en la providencia de fecha 25 de febrero de 1988, dictada por la señora Juez de este Distrito D.ª Rosa-María Quintana San Martín, en el juicio verbal de faltas núm. 364/87, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 13 de agosto de 1987, en el término municipal de Villafranca del Bierzo (León), se cita a la R. C. subsidiaria María Olimpia Teiceira y al inculpado Francisco Alberto Bica, ambos en ignorado paradero, para que el día 23 de marzo de 1988 a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor, n.º 5, de esta villa, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer al mismo ambos con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de la R. C. subsidiaria y del inculpado, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal, Secretario Admón. Justicia. 1721

*Juzgado de Distrito
Monforte de Lemos*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 35 de 1988, se cita a medio de la presente a Joaquín Cahoto Gloria Estévez para que a las 11,15 horas del día 15 de marzo de 1988, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al de-

nunciado Joaquín Cahoto Gloria Estévez, expido la presentación en Monforte de Lemos a 23 de febrero de 1988.—La Secretaria, Esperanza Cebrián Salgado. 1833

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 3/88, seguidos a instancia de don Antonio Bayón Suárez y otro, contra la empresa Prodiecu, S. A., sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente acta:

“Las partes interesan la suspensión del pleito para seguirse en vía administrativa trámites para la extinción de la relación laboral por regulación de empleo y en consecuencia piden se cite nuevamente a un plazo no inferior a dos meses periodo que es necesario para que pueda recaer en vía administrativa la resolución pertinente. Oída las manifestaciones Su Señoría accede a la suspensión y se hace nuevo señalamiento para el próximo día diez de mayo a las diez treinta horas, quedando citadas las partes comparecientes, debiéndose citar a los demás en forma legal.”

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.— Esther de Prado Prada y Fernando Martínez S. Martín. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. 1690

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 95/88, seguidos a instancia de Manuel Estévez Alvarez, contra Manuel Calvo y hermanos y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de abril a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel Calvo y hermanos, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1691